



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN D-1556-04-05

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

DECLARA

Manifestar nuestra más profunda preocupación ante los procesos de intimidaciones de deudas y tributos provinciales que realiza la Secretaría de Ingresos Públicos a través de los organismos pertinentes, ante el reconocimiento expreso que los mismos son realizados sin contar con metodología de análisis y corroboración de la certeza y existencia de esas deudas y reclamar la rápida dilucidación de las responsabilidades de los funcionarios intervinientes y la renuncia de los mismos, toda vez que esas prácticas constituyen un gravoso perjuicio al patrimonio del Estado Provincial.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Tal como advirtieron cientos de contribuyentes, había errores en la ola de intimaciones realizadas por la Dirección Provincial de Rentas, reconoció públicamente ayer el Ministerio de Economía Bonaerense.

Esa dependencia ya había enviado 62.000 advertencias y tenía previsto remitir otras 220.000. Todas, a personas con sueldos superiores a los 2000 pesos. De las 62.000 intimaciones, la cartera reconoció que fueron injustas 4009.

No bien fueron remitidas las primeras cartas oficiales, las oficinas de Rentas se atestaron de contribuyentes que afirmaban no tener deudas. Tras la avalancha de quejas, los funcionarios del área empezaron a revisar los casos.

Según se informó oficialmente, Rentas "no iniciará acciones judiciales de cobro ni embargo de sueldo a un sector de los contribuyentes de los impuestos inmobiliario y a los automotores que, debido a dificultades de información, hayan recibido intimaciones de pago por deudas de 1996 y 1997".

En esos años hubo errores en las rendiciones bancarias y los pagos no se registraron, por lo que se decidió no cobrar las deudas correspondientes a esa época, según explicara el propio Licenciado Santiago Montoya, Subsecretario de Ingresos Públicos Bonaerense.

Dijo textualmente este funcionario: "Eso es lo que llamo un error grosero; es decir, que los molestamos injustamente. Otros 17.344 contribuyentes tenían deudas de 1996 y 1997, pero también de años posteriores. No les vamos a cobrar las de esos años, porque la intención no es inflar las deudas, pero las otras, sí".

Además de los pagos no imputados en los dos años mencionados, las equivocaciones descubiertas en el caso del impuesto a los automotores fueron transferencias y bajas por robos no registrados. Ese documento sólo exime al vendedor de la responsabilidad civil, pero no de la fiscal. En los casos de robo, también hay que presentarse en Rentas con los documentos que acrediten la sustracción. Mientras tanto se suspendió el envío de las otras 220.000 intimaciones, con el propósito de detectar los contribuyentes con deudas de los años en los que hubo conflictos con las rendiciones bancarias. Toda esta situación pone de relieve una vez más las desprolijidades confesas de los funcionarios del área que traen aparejados distintos inconvenientes a los contribuyentes y perjuicio para el patrimonio del Estado Provincial y demuestran claramente la inexistencia de mecanismos de contralor eficaces en el área tributaria. De allí esta presentación para determinar fehacientemente la responsabilidad de esos funcionarios y solicitar el esclarecimiento de esta situación.